



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 061 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 ABR 2023



VISTO:

El Informe N° 114-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2622797 y Reg. Exp. N° 1931931 y el Informe N° 769-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el D.S. N° 049-2023-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 049-2023-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 11'062,500.00 (ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**., a favor de los gobiernos regionales, para financiar el otorgamiento por única vez, de una bonificación excepcional a favor de docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), en el marco de la Cláusula del Convenio Colectivo a nivel Descentralizado Sectorial 2022 – 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica Pública del Perú; y, una bonificación excepcional a favor de los docentes nombrados y contratados de la Educación Superior Tecnológica (IEST/IES), en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU – SIDESP 2022 – 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 347,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**., para financiar el otorgamiento por única vez, de una bonificación excepcional a favor de docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), en el marco de la Cláusula del Convenio Colectivo a nivel Descentralizado Sectorial 2022 – 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica Pública del Perú; y, una bonificación excepcional a favor de los docentes nombrados y contratados de la Educación Superior Tecnológica (IEST/IES), en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU – SIDESP 2022 – 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 300: REGIÓN HUANCAVELICA – EDUCACIÓN – (000802)**., el mismo con cargo





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 061 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 ABR 2023

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 049-2023-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 049-2023-EF, hasta por un monto total de **S/ 347,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, para financiar el otorgamiento por única vez, de una bonificación excepcional a favor de docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), en el marco de la Cláusula del Convenio Colectivo a nivel Descentralizado Sectorial 2022 - 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica Pública del Perú; y, una bonificación excepcional a favor de los docentes nombrados y contratados de la Educación Superior Tecnológica (IEST/IES), en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU - SIDESP 2022 - 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 300: REGIÓN HUANCAVELICA - EDUCACIÓN - (000802)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
D.S. 049-2023-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	CREDITO
000802 REGION HUANCAMELICA-EDUCACION	46,250
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	46,250
3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	46,250
5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	46,250
22 EDUCACION	46,250
048 EDUCACION SUPERIOR	46,250
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	46,250
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46,250
TOTAL	46,250

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria

CPC. Wilder Espinoza ochoa
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Freddy Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto

ANEXO 02

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

D.S. 049-2023-EF

(TIPO 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	CREDITO
000802 REGION HUANCABELICA-EDUCACION	301,250
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	301,250
3.000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	301,250
5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	301,250
22 EDUCACION	301,250
048 EDUCACION SUPERIOR	301,250
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	301,250
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	301,250
TOTAL	301,250

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
 SUB GERENTE (s)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Patrimonial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Freddy Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto